

487

Oficio: SAPAF/CD/008/2022

Asunto: El que se indica

Dar cuenta

**H. AYUNTAMIENTO
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE:**

**AT'N: LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**


El que suscribe **Lic. Fabián Velázquez Villalpando**, Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco y/o SAPAF, con domicilio ubicado en **CALLE NUEVA GALICIA ESQUINA CUAUHTÉMOC S/N DEL FRACC. COLONIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD**, con las debidas consideraciones expongo:

Que en virtud de la necesidad de dar continuidad a los trámites del Municipio ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y dar certeza legal a los títulos de concesión que sea necesario, solicito tenga a bien **AUTORIZAR un PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con Clausula Especial para trámites ante la CONAGUA**, a favor de la Licenciada **HILDA ÁLVAREZ PACHECO y/o el C. ABRAHAM LOZANO GRIMALDI**. *Se anexa propuesta en borrador.*

Lo anterior en virtud de que actualmente hay trámites pendientes de resolución que requieren la presentación de dicho poder para darles continuidad, dado que en su momento se presentó el poder otorgado por la administración anterior. Se anexa copia.

En razón de lo expuesto y sin ningún otro particular esperando vernos favorecidos con lo peticionado dentro del presente, quedando como su más atento y seguro servidor.

Atentamente
San Francisco del Rincón Gto., a 04 de febrero del 2022.


LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPALDO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL S.A.P.A.F.



C.c.p.-

LAE. Luz Rebeca Espinosa Robledo. Síndico del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón.- Conocimiento.
Ing. Rogelio Lugo Olivarez. Director General del SAPAF.- Conocimiento.
Lic. Rafael Alba Arriaga. - Director de Desarrollo Social y Humano. Conocimiento.
Lic. Hilda Alvarez Pacheco.- Jefe Jurídico SAPAF.- Seguimiento.
Archivo.



Notaria Publica Numero 31

Lic. Luis González Espinosa

Calle Lisboa numero 300 trescientos de la colonia Andrade, León, Guanajuato, México

Teléfono: 01 477 7 62 67 25. Email: notaria31@notaria31.com



VOLUMEN XLVII

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4336 CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, siendo el día 22 veintidós de junio del año 2020 dos mil veinte, YO, LICENCIADO LUÍS GONZÁLEZ ESPINOSA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO, CON DOMICILIO EN LA CALLE LISBOA NUMERO 300 TRESCIENTOS, DE LA COLONIA ANDRADE, DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO Y EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGO CONSTAR el PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, que otorga la LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, en su carácter de SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, a favor de la Licenciada HILDA ÁLVAREZ PACHECO Y/O el C. ABRAHAM LOZANO GRIMALDI, para que lo ejerzan de manera conjunta o separada en los en los términos siguientes:

CLAU S U L A S:

PRIMERA: La LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, en su carácter de SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, otorga a favor de la Licenciada HILDA ÁLVAREZ PACHECO Y/O el C. ABRAHAM LOZANO GRIMALDI, PODER ESPECIAL para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, quedando facultados para que comparezcan ante toda clase de Autoridades, ya sean Federales, Estatales y Judiciales, a efecto de representar al poderdante de una manera expresa ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y realice los trámites necesarios en relación a cobros y cualquier otro trámite ante esa H. Comisión que se requieran firmando la documentación necesaria para tales fines, de acuerdo con el artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, igualmente para que realice tramites, entregue y reciba documentos, firmando igualmente la documentación que se requiera; quedando expresamente facultados los apoderados aquí constituidos, para articular y absolver posiciones, presentar denuncias y querellas penales, ratificarlas, otorgar el perdón correspondiente, promover y desistirse aun del Juicio de Amparo; todo ello en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil Vigente en el Estado.-
SEGUNDA.- Las facultades a que se refiere la cláusula anterior, las ejercitaran los Apoderados en la forma indicada ante particulares y ante toda clase de Autoridades Municipales, Locales o Federales inclusive; ante juntas de Conciliación y de Arbitraje, Federales o Locales, etcétera, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 10 diez de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en los términos del Artículo 2066 dos mil sesenta y seis del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

PERSONALIDAD:

La personalidad con la que concurre la LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, en su carácter de SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, correspondiente al trienio 2018-2021, me lo acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el periodo 2018-2021. Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y de elegibilidad, existente el presidente del consejo municipal electoral a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos integrado por: Javier Casillas Saldaña.- Presidente.- Lorena Villalobos Olivares Sindico Propietario.- Carla Mariana Alejandri Cerrillo Sindico Suplente.- Con fundamento en los artículos 311 párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 31, 108, 109 fracción I y 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 11, 221, 236, 237 y 238 fracción VII dela Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato: 150, numeral 1, b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones.- San Francisco del Rincón, Guanajuato, Julio 4 de 2018.- Ana Luz Mena Flores.- una firma ilegible.- Presidente de Consejo.- Consejo Municipal Electoral.- una firma ilegible de María Beatriz Martínez.- Secretario de Consejo.



La compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad que la personalidad con la que comparece no le ha sido revocada ni limitada de forma alguna, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 setenta y nueve de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Guanajuato.

CERTIFICACIONES:

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

A).- De la certeza del presente acto.

B).- Que la compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, por no observar en ella manifestaciones de incapacidad física o mental que le impida discernir y por no tener noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.

C).- Que las transcripciones que se hacen en esta escritura concuerdan fielmente en todas sus partes con los originales de que proceden, los cuales declaro haber tenido a la vista, habiéndose hecho el cotejo respectivo.

D).- De que me cerciero de la identidad de la compareciente de conformidad con lo que dispone el Artículo 77 Fracción II, setenta y siete fracciones segundas, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Guanajuato, y quien por sus generales dijo ser: **LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, Mexicana por nacimiento, mayor de edad, nacida el 23 veintitrés de marzo de 1973 mil novecientos setenta y tres, soltera, servidor público, originaria y vecina de la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con domicilio conocido en Plaza Principal, Zona Centro y de tránsito por esta ciudad, quien en éste acto se identifica con credencial para votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual se desprende que tanto el nombre como los rasgos físicos faciales que aparecen en la misma, coinciden plenamente con los de la compareciente con número **2458035173814** (dos, cuatro, cinco, ocho, cero, tres, cinco, uno, siete, tres, ocho, uno, cuatro), con Clave Única de Registro de Población **VIOL730323MGTLR05** (Letras V, I, O, L, siete, tres, cero, tres, dos, tres, M, G, T, L, L, R, cero, cinco) con Registro Federal de Contribuyentes **VIOL730323R38** (Letras V, I, O, L, siete, tres, cero, tres, dos, tres, R, tres, ocho).

D).- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 ocho y 17 diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, la compareciente manifiesta haber leído por sí misma el aviso de privacidad que le he entregado previamente y se encuentra publicitado en las instalaciones de mi Notaría, mismo que se encuentra en su disposición para ser consultado en cualquier momento, manifestando su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales por virtud de la firma de la presente escritura.

E). - Que habiendo procedido a dar lectura a todo lo anterior a la compareciente lo Ratifica y firma e imprime su huella dactilar del pulgar derecho, manifestando que está enterada de su contenido, de su valor y fuerza legal, firmando en unión y presencia del suscrito Notario, el mismo día de su fecha. - DOY FE.

En este acto se utilizó el folio número 008862 cero, cero, ocho mil ochocientos sesenta y dos. - Doy Fe.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. - OTORGANTE. - FIRMA Y HUELLA DACTILAR PULGAR DERECHO. - LIC. LUÍS GONZÁLEZ ESPINOSA. - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31 TREINTA Y UNO. - FIRMA DEL NOTARIO Y SU SELLO DE AUTORIZAR. - DOY FE.

AUTORIZACION:

EN SEGUIDA SE AUTORIZA LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE NO CAUSAR NINGÚN IMPUESTO. - FIRMA DEL NOTARIO Y SU SELLO DE AUTORIZAR. - DOY FE. ARTICULO 2064 DÓS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los Poderes Generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los Poderes Generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. LOS NOTARIOS INSERTARÁN ÉSTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN QUE SE SACA DE SU ORIGINAL, CORREGIDO Y COTEJADO CONFORME A LA LEY. VA EN



Notaria Publica Numero 31

Lic. Luis González Espinosa

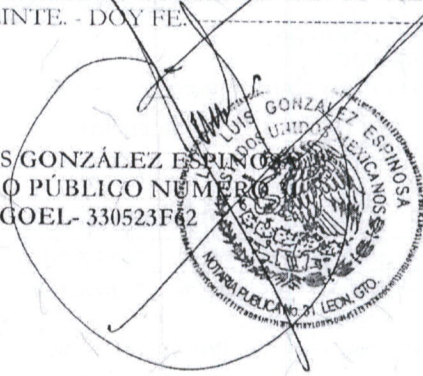
Calle Toluca número 31, Insurgentes de la colonia San Andrés, León, Guanajuato, México

Teléfono: 01 477 7424733. Correo electrónico: lg@notariapublica31.com



2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, SE EXPIDE A SOLICITUD Y USO DE LA LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, HILDA ÁLVAREZ PACHECO Y ABRAHAM LOZANO GRIMALDI, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO EL DIA 22 VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. - DOY FE.

LIC. LUÍS GONZÁLEZ ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
GOEL- 330523F62





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON

BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE

20*294857*1

MUNICIPIO

SOLICITUD

20

3672372

23/Junio/2020

(G-8)

10:34:08

ORIGINAL



C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LEON
POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: LUIS GONZALEZ ESPINOSA
Dirección: LEON, GUANAJUATO
Compareciente: LUIS GONZALEZ ESPINOSA, NOTARIA PUBLICA 31, PERSONA FISICA.



ANTECEDENTES

Municipio: LEON, GTO.

INSTRUMENTOS

#	Documento	Número	Fecha	Emisor	Nombre del emisor
1	Escritura P?blica	4336	22/Jun/2020	20*31*0	GONZALEZ ESPINOSA, LUIS

Archivo electrónico adjunto: "SGN20_294857_1_ESC_4336.pdf"

ACTOS JURÍDICOS

Clave	Seq	Acto jurídico	Art.	Fracc.	Valor base	Derechos
N01	1	OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL	19	22	\$0.00	\$0.00

Total de derechos:\$0.00

TITULAR ANTERIOR

- LORENA VILLALOBOS OLIVARES
- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

TITULAR NUEVO

- HILDA ALVAREZ PACHECO
- ABRAHAM LOZANO GRIMALDI

Observaciones

SE EXCENTA EL PAGO DE DERECHOS POR SER EL OTORGANTE EL AYUDANMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO

LEON, GTO. A 23/Junio/2020
Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (6222)
Firma del compareciente



Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente

Código de Verificación: 20_3672372_a69852f660ba4355e352ff4ebf04e8b8

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

20

3672372

SELO
DIGITAL
Fecha de presentación
23/06/2020 10:34:08
Fecha de resolución
06/07/2020 14:46:22

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 06 DE JULIO DE 2020 EL SUSCRITO LIC. RAUL GUIDO ZAMORA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante LUIS GONZALEZ ESPINOSA
Municipio LEON, GUANAJUATO
Antecedentes en folios
[N20*9598].
Folios electrónicos
1.- N20*9598.



ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	N01 - OTORGAMIENTO DE PODER NOTARIAL Emisor: 31 (TREINTA Y UNO) LICENCIADO GONZALEZ ESPINOSA, LUIS CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO.	\$ 0.00	0.00	4336	22/06/20	20*31*0

SELO
DIGIT/PARTES

Titular(es) anterior(es): AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO
Titular(es) nuevo(s): HILDA ALVAREZ PACHECO, ABRAHAM LOZANO GRIMALDI

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 06/07/2020

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

RAUL GUIDO ZAMORA

-----**VOLUMEN**-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, siendo el día de junio del año 2020 dos mil veinte, **YO, LICENCIADO *******, **TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO *******, **CON DOMICILIO EN *******, **GUANAJUATO Y EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL**, hago constar el **PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, que otorga la **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, en su carácter de **SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, a favor de la licenciada **HILDA ÁLVAREZ PACHECO y/o el C. ABRAHAM LOZANO GRIMALDI**, para que lo ejerza de manera conjunta o separada en los términos siguientes:-----

-----**CL A U S U L A S:**-----

PRIMERA: La **LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, en su carácter de **SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, otorga y confiere en **representación del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** a favor de la licenciada **HILDA ÁLVAREZ PACHECO y/o el C. ABRAHAM LOZANO GRIMALDI**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, quedando facultado para que comparezca ante toda clase de Autoridades, ya sean Federales, Estatales y Judiciales, a efecto de representar a la mandante de una manera expresa ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y realice los trámites necesarios en relación a cobros y cualquier otro trámite ante esa H. Comisión que se requieran firmando la documentación necesaria para tales fines, de acuerdo con el artículo 19 diecinueve de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, igualmente para que realice tramites, entregue y reciba documentos, firmando igualmente la documentación que se requiera; quedando expresamente facultado el mandatario aquí constituido, para articular y absolver posiciones, presentar denuncias y querellas penales, ratificarlas, otorgar el perdón correspondiente, promover y desistirse aun del Juicio de Amparo; todo ello en los términos del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil Vigente en el Estado.-

SEGUNDA.- Las facultades a que se refiere la cláusula anterior, lo ejercitará el Apoderado en la forma indicada ante particulares y ante toda clase de Autoridades Municipales, Locales o Federales inclusive; ante juntas de Conciliación y de Arbitraje, Federales o Locales, etcétera, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 10 diez de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en los términos del Artículo 2066 dos mil sesenta y seis del Código Civil para el Estado de Guanajuato.-----

-----**P E R S O N A L I D A D:**-----

La personalidad con la que concurre la **L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**, en su carácter de **SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, correspondiente al trienio 2021-2024, me lo acredita con la copia certificada de la constancia de mayoría y declaratoria de validez de la elección de Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Gto., para el periodo 2021-2024.- Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y de elegibilidad, existente el presidente del consejo municipal electoral a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos integrado por:- *****.-** Presidente.- ******** Sindico Propietario.- ******** Sindico Suplente.- Con fundamento en los artículos 311 párrafo I, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31, 108, 109 fracción I y 110 de la Constitución Política para el Estado

de Guanajuato y 11, 221, 236, 237 y 238 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 150, numeral 1, b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones.- San Francisco del Rincón, Guanajuato, Julio 4 de 2018.- Ana Luz Mena Flores.- una firma ilegible.- Presidente de Consejo.- Consejo Municipal Electoral.- una firma ilegible de María Beatriz Martínez.- Secretario de Consejo.-----

CERTIFICACIONES:-----

YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:-----

A).- Que la compareciente goza en mi concepto de plena capacidad legal para contratar y obligarse, por no observar en ella manifestaciones de incapacidad física o mental que le impida discernir y por no tener noticias de que esté sujeta a incapacidad civil.-----

B).- Que las transcripciones que se hacen en ésta escritura concuerdan fielmente en todas sus partes con los originales de que proceden, los cuales declaro haber tenido a la vista, habiéndose hecho el cotejo respectivo.-----

C).- De que me cercioro de la identidad de la compareciente de conformidad con lo que dispone el Artículo 77 Fracción II, setenta y siete fracciones segundas, de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Guanajuato, y quien por sus generales dijo ser:-----

LICENCIADA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, Mexicana por nacimiento, mayor de edad, nació el *****, casada, servidor público originaria y vecina de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con domicilio conocido en Plaza Principal, Zona Centro y de tránsito por esta Ciudad, quien en éste acto se identifica con credencial para votar con fotografía y firma, expedida por el Instituto Federal Electoral, de la cual se desprende que tanto el nombre como los rasgos físicos faciales que aparecen en la misma, coinciden plenamente con la de la compareciente con número 2458035173814 (dos, cuatro, cinco, ocho, cero, tres, cinco, uno, siete, tres, ocho, uno, cuatro), con Clave Única de Registro de Población VIOL730323MGTLR05 (Letras V, I, O, L, siete, tres, cero, tres, dos, tres, M, G, T, L, L, R, cero, cinco) con Registro Federal de Contribuyentes VIOL730323R38 (Letras V, I, O, L, siete, tres, cero, tres, dos, tres, R, tres, ocho).-----

D).- Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 ocho y 17 diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, la compareciente manifiesta haber leído por sí misma el aviso de privacidad que le he entregado previamente y se encuentra publicitado en las instalaciones de mi Notaría, mismo que se encuentra en su disposición para ser consultado en cualquier momento, manifestando su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales por virtud de la firma de la presente escritura.-----


E).- Que habiendo procedido a dar lectura a todo lo anterior a la compareciente lo Ratifica y firma e imprime su huella dactilar del pulgar derecho, manifestando que está enterada de su contenido, de su valor y fuerza legal, firmando en unión y presencia del suscrito Notario, el mismo día de su fecha. - DOY FE.-----

En este acto se utilizó el folio número 00. - Doy Fe.-----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO


HUELLA DACTILAR PULGAR
DERECHO.

LIC. LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 31.


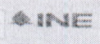

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

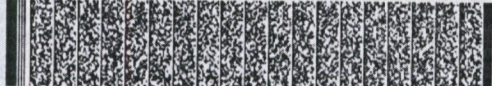

NOMBRE
 LOZANO
 GRIMALDI
 ABRAHAM
DOMICILIO
 C PIRUL DEL VALLE 307 A
 COL VALLE DE LEON 37140
 LEON, GTO.


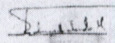
FECHA DE NACIMIENTO
 03/11/1988
SEXO H




CLAVE DE ELECTOR LZGRAB88110311H700
CURP LOGA881103HGTZRBC2 **AÑO DE REGISTRO** 2007 04
ESTADO 11 **MUNICIPIO** 020 **SECCION** 1692
LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029





EDMUNDO ACOSTA MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1883813394<<1692077664366
 8811031H2912316MEX<04<<12011<8
 LOZANO<GRIMALDI<<ABRAHAM<<<<<<


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ALVAREZ
 PACHECO
 HILDA

FECHA DE NACIMIENTO
 26/03/1985

SEXO M



DOMICILIO
 C ROMAN TORRES B 5
 LOC PEÑUELAS 36450
 SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.



CLAVE DE ELECTOR ALPCHL85032611M800

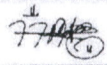


CURP AAPH850326MGTLCLO1 **AÑO DE REGISTRO** 2003 03

ESTADO 11 **MUNICIPIO** 031 **SECCIÓN** 2499

LOCALIDAD 0053 **EMISIÓN** 2018 **VIGENCIA** 2028




INE

IDMEX1827873602<<2499027940216
8503264M2812313MEX<03<<19923<6
ALVAREZ<PACHECO<<HILDA<<<<<<<<